



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENT  
TOS Y CINQ VENTA Y SIETE.

Tomás Nabarro y solano Don Juan  
de la Cruz y Rubian Alvarado Bar  
tolome Navarro. Don Juan Mateo mor  
Juan. Don Pedro de Obispo y Card  
Don Juan Cerin y quinones. Rey Don

Carta de la Iglesia

Para que el Ayuntamiento de San Juan  
de los Rios de Guadalupe y de San Juan  
condonase a los señores de la villa de San Juan  
de los Rios de Guadalupe y de San Juan  
el pago de las alcavalas de la villa de San Juan  
de los Rios de Guadalupe y de San Juan  
que se les cobra desde el año de mil y seiscientos  
y setenta y siete hasta el presente año de mil y  
seiscientos ochenta y siete. Y para que el  
Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guadalupe  
y de San Juan condonase a los señores de la villa  
de San Juan de los Rios de Guadalupe y de San Juan  
el pago de las alcavalas de la villa de San Juan  
de los Rios de Guadalupe y de San Juan que se les  
cobra desde el año de mil y seiscientos y setenta  
y siete hasta el presente año de mil y seiscientos  
ochenta y siete. Y para que el Ayuntamiento de San  
Juan de los Rios de Guadalupe y de San Juan  
condonase a los señores de la villa de San Juan de  
los Rios de Guadalupe y de San Juan el pago de las  
alcavalas de la villa de San Juan de los Rios de  
Guadalupe y de San Juan que se les cobra desde el  
año de mil y seiscientos y setenta y siete hasta el  
presente año de mil y seiscientos ochenta y siete.

Carta de la  
mayor  
El Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guadalupe y de San Juan

